

ninguno de los documentos oficiales anexos á este asunto que existen en la secretaría del Congreso, por esperar á que el ciudadano general de las armas diese cuenta de la comision que se le encargó para inventariar los papeles de dicho Iturbide, y que atendiendo á la demora que en ello puede haber todavía y saliendo mañana de esta villa el correo ordinario para tierra fuera, pedia: que con él se diese cuenta al supremo Poder ejecutivo con todos los documentos que ha dicho, debiéndose hacer lo mismo con los demás, cuando el ciudadano general de las armas avisase del resultado de la comision.

El ciudadano presidente se adhirió á esta opinion, haciendo lo mismo los ciudadanos Baron y Garza García.

El ciudadano Fernandez dijo: que saliendo mañana, como se ha dicho, el correo ordinario y siendo bastantes los documentos que hay en la secretaría anexos á la muerte de Iturbide, podia no haber lugar á que se copiasen todos para dar cuenta conforme se trata, pues á mas de no tener mas de dos escribientes la secretaría, era de necesidad mandar por el propio correo las instrucciones que este honorable Congreso tiene dispuesto se le dirijan al diputado en el Congreso general, que aun no están aprobadas para sacar copia de ellas (1).

El ciudadano Gutierrez contestó: que no juzgaba de tanta necesidad el dar cuenta con los documentos de la muerte de D. Agustin Iturbide con la prontitud que se solicita, pues que habiéndosele quitado á éste la vida, que era la piedra de escándalo para la república, nada habia que temer; y mas, cuando este Congreso no estaba obli-

(1) El diputado era D. Pedro Paredes.

gado á dar cuenta al supremo Gobierno de estos pormenores, si no es de haber ejecutado la ley: que por todo, y porque de dar el paso que se intenta podrá resultar manchado el honor de algun ciudadano, pedia que se omitiera esto por ahora; esto es, si no era de necesidad hacerlo, y se esperase que el ciudadano general de las armas diese cuenta de su comision, para que de todo, si se tenia á bien, se instruyera al supremo Gobierno, como á éste se le tiene dicho.

El ciudadano Garza García contestó: que no convenia por ninguna manera, ocultar al supremo Poder ejecutivo nada de lo sucedido á consecuencia del arribo de Iturbide á Soto la Marina, y mas cuando por resulta de aquellos acontecimientos, que son notorios, podia ser manchado el honor de este honorable Congreso si se dejaban en silencio: que con ellos no podia ser herida la conducta del comandante general, cuando este ciudadano tenia satisfecho al Congreso sobre el particular: que esperar que dicho general dé cuenta con la comision que se le ha encargado, acaso no lo haria muy pronto, porque otras atenciones de su instituto se lo priven, ó lo hará en direccion al supremo Gobierno: concluyó demostrando los excesos del finado Iturbide y las dañadas intenciones con que vino á esta república, y que para que no se tuviese por sospechosa la conducta del Congreso en haberlo mandado fusilar, insistia en que se diese cuenta con los documentos dichos con la prontitud posible.

El ciudadano Gil pidió que se le incluyese al supremo Gobierno un ejemplar del decreto en que se declara benemérito del Estado al ciudadano general de las armas,

y con esto quedaria ilesa la conducta que observó en la aprehension y muerte de Iturbide.

El ciudadano Barragan dijo: que si no tomaba parte en la cuestion, era por no estar instruido del asunto, á causa de no haber presenciado los sucesos, y que por lo mismo no daba su voto en ello (1).

Siguió una corta discusion entre los demás ciudadanos diputados y se acordó que se dé cuenta al supremo Poder ejecutivo, con copia de todos los documentos que precedieron á la muerte del proscrito Iturbide, y un ejemplar de cada impreso, de los que éste dirigió por duplicado al Congreso, como tambien otro del decreto en que el mismo Congreso declara benemérito del Estado al general de las armas, dándose cuenta antes con la minuta del oficio que se ha de poner al supremo Poder ejecutivo, para que lo apruebe el Congreso, para lo que se dispuso haya una sesion extraordinaria mañana.

El ciudadano Fernandez presentó extractadas parte de las instrucciones que deben darse al diputado de este Estado en el Congreso general. Se leyeron, y se acordó se extendiesen en forma de artículos, para discutirse en la sesion de mañana.

(Sigue una proposicion del Sr. Ortiz, apoyada por Gutierrez, sobre el cupo de tropa que debe dar el Estado; y todo lo demás de la sesion fué relativo á milicia cívica.)

Se levantó la sesion.—*Juan Echeandia*, presidente.—*José Feliciano Ortiz*, diputado secretario.—*José Eustaquio Fernandez*, diputado secretario.

(1) Don Venustiano Barragan juró y tomó asiento en la sesion del 7 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL C. ECHEANDIA

SESION DEL 25 DE AGOSTO

(Consta á fojas 48 del libro)

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con dos oficios del Gobierno: el primero, insertando otro del Excmo. Sr. ministro de Relaciones interiores y exteriores, en que avisa estar impuesto y haber visto el S. P. E. con la mayor satisfaccion, los sucesos acaecidos en la venida de Iturbide y conducta que en ello observó este Congreso. —Enterado.—Y el segundo, insertando tambien otro del Excmo. Sr. gobernador del Estado de Veracruz, con el que acompaña copia certificada del decreto que expidió aquel honorable Congreso en honor de los diputados de éste, por su firme comportamiento en la decapitacion de Iturbide, felicitando por lo mismo á esta augusta asamblea, y pidiendo al Gobierno una lista de los nombres de los individuos que lo componen. El Gobierno pregunta: si dicha lista solamente ha de comprender á los diputados que existian cuando se fusiló á Iturbide, ó á todos los que componen la legislatura.

El ciudadano presidente dijo: que sobre el contenido de este oficio se resolviese en la sesion extraordinaria que se ha dispuesto tener mañana para tratar de los antecedentes del mismo asunto, y habiendo otro interesante para tratar en secreto de hoy.

Se levantó la sesion pública con este objeto.—*Juan Echeandia*, presidente.—*José Feliciano Ortiz*, diputado secretario.—*José Eustaquio Fernandez*, diputado secretario.

En sesion de 28 de Agosto que consta á fojas 50, vuelta, se discutió una inscripcion que se mandó al Congreso de Veracruz, la cual, por fin, se redactó en estos términos:

GRATITUD
AL CONGRESO CONSTITUYENTE
DE VERACRUZ
EL DE LAS TAMAULIPAS.
AÑO DE 1824.

En cuanto á los nombres, el Sr. Gutierrez pidió que se le excluyera por haber salvado su voto. No se le admitió, y se acordó solo mandar la lista de los que estuvieron presentes y sancionaron la ejecucion.

Lista de los diputados que se hallaron presentes cuando se decretó la ejecucion de Iturbide, y acordaron su decapitacion en sesion de 18 de Julio de 1824, segun consta á fojas once del libro de actas.

Presidente, D. José Antonio Gutierrez de Lara, presbítero.

Vice-presidente, D. Miguel de la Garza García, idem.

D. José Eustaquio Fernandez, idem.

D. Juan Echeandia, español.

D. Juan Bautista de la Garza, suplente.

D. José Antonio Baron.

D. Bernardo Gutierrez, nombrado gobernador, suplente.

D. José Ignacio Gil, secretario.

D. José Feliciano Ortiz, idem.

En sesion de 31 de Agosto, fojas 52, no se tomaron en consideracion las solicitudes de la señora viuda del señor Iturbide sobre socorros. Se mandó salir desterrado al presbítero D. José Antonio Lopez, y que en todo se entendieran con el general Garza.

FIN DEL APÉNDICE

